

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0029



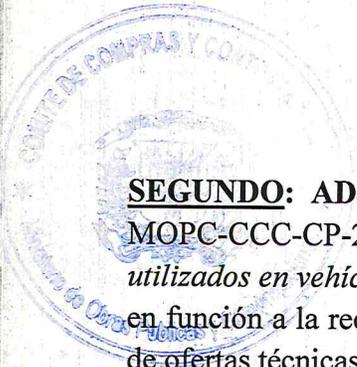
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 94/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0029, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y COOLANT PARA SER UTILIZADOS EN VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MOPC DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del viernes 17 de agosto 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de oferta técnica y económica, presentado en fecha 13 de agosto de 2018, por los peritos evaluadores: **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento del Fideicomiso RD VIAL, **Ingeniero Mecánico Electricista José Milciades Milanese de los Santos**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano (MOPC) y el **Ingeniero Electromecánico Luis Manuel Lora Tapia**, Director Técnico del Departamento de Equipo y Transporte (MOPC), designados al efecto mediante Acto Administrativo No. 89/2018, de fecha 05 de julio del 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0029, llevado a cabo para la *“Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*.



SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0029, llevado a cabo para la *“Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, en función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas presentado en fecha 13 de agosto de 2018.

D) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 05 de julio del 2018 el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el Acto Administrativo No. 89/2018 a través del cual se aprobó la convocatoria del procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas llevado a cabo para la “*Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*”.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

VISTO: El Acto Administrativo No. 89/2018 de fecha 05 de julio del 2018 y los documentos que lo sustentan:



1. El Oficio No. DGET/02321/2018 elaborado por el señor Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General de Equipos y Transporte de solicitud de compra de lubricantes para vehículos y maquinarias, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en dicha unidad el 14 de mayo de 2018.
2. El Oficio No. DCC-849-2018 elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, de solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$3,023,500.00, para llevar a cabo el procedimiento para la *“Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en esa misma fecha 28 de mayo de 2018.
3. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1528305071305CSCto, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Veintitres Mil Quinientos pesos dominicano con 00/100 (RD\$3,023,500.00), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de junio de 2018 .

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de emitido el Acto Administrativo No. 89/2018 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

RESULTA: Que en virtud de la normativa, en fecha 6 de julio de 2018 se procedió a invitar a las siguientes personas físicas y/o jurídicas, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, para que presenten propuestas, a saber:

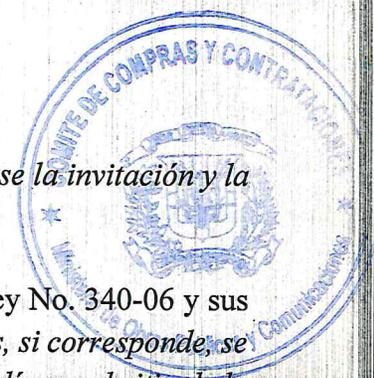
NO.	INVITADOS	RNC	RPE
1	CMT, S.R.L.	101635746	28
2	SANDY IMPORT MOTORS, S.R.L.	101752181	1258
3	MERCANTIL RMI, S.R.L.	122024751	1461
4	TROCA, S.R.L.	124025605	1612
5	MOTO FRANCIS, S.R.L.	101860707	1688
6	HAILA, S.R.L.	130247153	1835
7	SUPLIDORA GENERAL MOVAL, S.R.L.	101733942	3013
8	HLR PLUS SUPPLY, S.R.L.	130223701	2870

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.



CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

VISTAS: Las invitaciones vía correo electrónico realizados a 8 oferentes en fecha 6 de julio de 2018.

VISTA: La constancia de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 6 de julio de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 8 “Cronograma de actividades” del procedimiento en cuestión, se contemplaron los siguientes periodos para realizar consultas y respuestas, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 13 de julio 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el martes 17 de julio de 2018

RESULTA: Que vencido el plazo para realizar preguntas, las mismas fueron respondidas a través del Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones”, debidamente notificado a los oferentes invitados, así como a los proveedores que mostraron interés en el procedimiento y publicadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 18 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.*

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.]

[Large handwritten signature in blue ink.]



VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “*Respuesta a consultas al pliego de Condiciones*”, de fecha 17 de julio de 2018.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico en fecha 18 de julio de 2018.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que en la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el cronograma de actividades se estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas sería realizado el viernes 20 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m. y la apertura a las 10:30 a.m. del mismo día, como al efecto, siendo recibidas un total de 7 ofertas.

RESULTA: Que en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional 6422, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías:

No.	OFERENTE	RPE
1	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	7970
2	ESTACIÓN GASOLINERA MARINO DOÑÉ, S.R.L.	619
3	NOVAVISTA, S.R.L.	50776
4	MOTO FRANCIS, S.R.L.	1688
5	PREMIUM & CO, S.R.L.	1542
6	B&F LUBRICANTES, S.R.L.	60769
7	COMERCIAL REGO, S.R.L.	6474

RESULTA: Que en el mismo acto, una vez aperturados los “Sobre A” de los referidos oferentes y verificado su cumplimiento, fueron aperturadas las propuestas económicas “Sobre B” según lo establecido el pliego de condiciones del presente procedimiento de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)*”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa única, es decir, doble apertura en un mismo acto, siendo verificado durante la apertura el cumplimiento de las ofertas técnicas “Sobre A”, acto seguido se procede a las aperturas de las ofertas económicas “Sobre B”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de las propuestas técnicas y económicas, de fecha 20 de julio de 2018.

VISTO: El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 20 de julio de 2018.

Sobre la evaluación de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que en virtud al Acto Administrativo No. 89/2018 de fecha 17 de julio de 2018, fueron designados los peritos para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes en el procedimiento de que se trata los siguientes colaboradores: **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento del Fideicomiso RD VIAL, **Ingeniero Mecánico Electricista José Milciades Milanese de los Santos**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano (MOPC) y el **Ingeniero Electromecánico Luis Manuel Lora Tapia**, Director Técnico del Departamento de Equipo y Transporte (MOPC).

RESULTA: Que por lo anterior, en fecha 24 de julio de 2018 fue remitido mediante Oficio No. DCC-1145-2018, por la Lcda. María Scheker, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, la remisión de las ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B” presentadas por los oferentes participantes, a los peritos designados para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación de ofertas correspondientes.

RESULTA: Que posteriormente, en fecha 27 de julio de 2018, mediante Oficio No. 40-2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe preliminar de ofertas elaborado por los peritos designados, haciendo constar que el perito **Ingeniero Mecánico Electricista José Milciades Milanese de los Santos**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano (MOPC), se encontraba de vacaciones al momento de realizar las evaluaciones imposibilitando su participación.



RESULTA: Que, en atención a lo anteriormente indicado, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar vía correo electrónico a los oferentes la presentación de los documentos indicados en el informe preliminar de evaluación.

RESULTA: Que, vencido dicho plazo en fecha 1ero. de agosto de 2018, la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1194-2018 remitió los documentos subsanados por los proponentes, a los fines de ponderación y emitir el informe final económico para fines de adjudicación.

RESULTA: Que más tarde en fecha 2 de agosto, los peritos solicitaron a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediara con los proponente la entrega de una relación que el No. de ítems ofertado con el número de ítems indicado en el Pliego de condiciones para facilitar el análisis de la propuesta, otorgando hasta el lunes 06 de agosto a las 12:00 p.m. para remitir en físico dicha información.

RESULTA: Que, vencido dicho plazo, la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1220-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 la relación requerida presentada por los oferentes.

RESULTA: Que en ese sentido, en fecha 13 de agosto de 2018, mediante Oficio No. 57-2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados, donde se hizo constar que:

“Basados en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC), se verificó que los oferentes aportaron las documentaciones y credenciales que avalan la idoneidad de las mismas (Ver cuadro de credenciales del oferente a presentar en Sobre A).

Luego de revisar las credenciales, por tratarse de una comparación de precios, verificándose que los bienes cumplieran con las especificaciones técnicas, se procedió a la evaluación de precios del mercado respecto a las órdenes, conforme se evidencia en el Cuadro comparativo de los montos ofertados.”

No hay nada de bajo de esta línea

COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA MOPC-CCC-CP-2018-0029

*Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A
Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)*

DESCRIPCION	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	ESTACION GASOLINERA MARINO DONE, S.R.L.	NOVAVISTA, S.R.L.	MOTO FRANCIS, S.R.L.	PREMIUM & CO, S.R.L.	B&F LUBRICANTES, S.R.L.	COMERCIAL REGO, S.R.L.
1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C	C	C	C
2. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	C	C	C	C	C	C
3. Certificación de pago de impuestos ante la DGII	C	C	C	C	C	C	C
4. Certificación de estar al día en el pago de contribución ante la TSS	C	C	C	C	C	C	C
5. Documento constitutivo de la empresa: Sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, tales como: Estatutos, Acta de Asamblea y Nómina de Presencia, actas modificativas de los documentos constitutivo, última asamblea en donde se designa los representantes que obligan a la empresa, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes.	C	C	C	C	NC	C	C
6. Registro Mercantil: Copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el RPE.	C	C	C	C	C	C	C
7. Certificación de RNC	C	C	C	C	C	C	C
8. Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signature]

COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA MOPC-CCC-CP-2018-0029
Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A
Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)

DESCRIPCION	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	ESTACIÓN GASOLINERA MARINO DONÉ, S.R.L.	NOVAVISTA, S.R.L.	MOTO FRANCIS, S.R.L.	PREMIUM & CO, S.R.L.	B&F LUBRICANTES, S.R.L.	COMERCIAL REGO, S.R.L.
9. Certificación de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	C	NC	NC	NC	NC	C <i>Nota: documento en trámite para renovación</i>	C
10. Certificación de garantía.	C	NC	NC	C	NC	C	C
11. Ficha técnica/brochure con la descripción y características del producto, marcas, entre otros aspectos	C	C	C	C	NC	C	C
12. Certificación de autorización de fabricante o distribuidor autorizado.	C	NC	C	C	C	C	C
13. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)	C	C	C	C	C	C	C

Observaciones:

1. La empresa ESTACIÓN GASOLINERA MARINO DONÉ, S.R.L., no aportó documentos solicitados en la subsanación.
2. La empresa MOTO FRANCIS, S.R.L., no aportó la CERTIFICACIÓN MIPYMES documentos solicitados en la subsanación. En cuanto a la oferta económica no presentó la FIANZA o Garantía de la oferta.
3. La empresa PREMIUM & CO, S.R.L., no aportó los documentos solicitados en la subsanación.
4. La empresa NOVAVISTA, S.R.L., no aportó los documentos solicitados en la subsanación.

RESULTA: Que en la fase de evaluación económica se constató lo siguiente:



Periodo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
Entrega de sobres	20 de julio de 2018
Conforme al pliego	60 días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Formato de la Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple-No Cumple
1	Lubricantes Internacionales, S.R.L.	\$3,462,780.80	\$37,833.37	Seguros APS	\$34,627.80	18/07/2018	18/07/2019	C
2	Estación Gasolinera Marino Doñé, S.R.L.	\$8,139,496.60	\$81,394.97	Seguros APS	\$81,394.96	17/07/2018	17/01/2019	C
3	Novavista, S.R.L.	\$3,483,700.01	\$44,588.66	Seguros Sura	\$34,837.00	18/07/2018	18/10/2018	C
4	Moto Francis, S.R.L.	\$5,918,996.14	No presentó la garantía/póliza (Incluyo el formulario SNCC.f.034 que no es válido)	-	\$59,189.96	-	-	NC
5	Premium & CO, S.R.L.	\$3,196,856.00	\$31,968.56	Dominicana	\$31,968.56	19/07/2018	19/07/2019	C
6	B&F Lubricantes, S.R.L.	\$3,964,943.20	\$39,644.93	Dominicana	\$39,649.43	20/07/2018	20/10/2018	C
7	Comercial Rego, S.R.L.	\$3,089,146.19	\$50,000.00	Dominicana	\$30,891.46	20/07/2018	20/11/2018	C

RESULTA: Que al verificarse tanto el aspecto técnico como el cumplimiento de las condiciones de garantía de seriedad de las ofertas, los peritos indicaron que los oferentes a los cuales se le realizará la comparación de precios son:

Comparación de Precios referencia MOPC-CCC-CP-2018-0029 Habilitados para evaluación económica	
#	Nombre del Oferente
1	Lubricantes Internacionales, S.R.L.
2	B&F Lubricantes, S.R.L.
3	Comercial Rego, S.R.L.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the bottom and several smaller ones to the right of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



Comparación de Precios Referencia MOPC-CCC-CP-2018-0029
Cuadro comparativo de montos totales ofertados (precios + ITBIS) RD\$
Nota: Los precios resaltados corresponden al más bajo para el ítem.

Ítems	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO O DEL PLIEGO		COMERCIAL REGO, S.R.L.				B&F LUBRICANTES, S.R.L.				LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S					
		Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/Ítems	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/Ítems	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/Ítems
1	Aceite para motor de 15W40. Tanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API CI-4 Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ambar TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 15.6 IV Mínimo: 130	Tanque de 55 galones	50	36,315.00	6,536.70	42,851.70	2,142,585.00	50.00	23,162.00	4,169.16	27,331.16	1,366,558.00	50.00	20,500.00	3,690.00	24,190.00	1,209,500.00
2	Aceite para motor de 20W50 FT-4/STanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API SL Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ambar TBN Mínimo: 8 Viscosidad Mínimo: 19.1 IV Mínimo: 160	Tanque de 55 galones	70	N/A	N/A	N/A	N/A	70.00	23,162.00	4,169.16	27,331.16	1,913,181.20	70.00	20,598.00	3,707.64	24,305.64	1,701,394.80

Items	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO O DEL PLIEGO		COMERCIAL REGO, S.R.L.					B&F LUBRICANTES, S.R.L.					LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S				
		Unidad de medida	Cantidad	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items
3	Aceite Hidráulico ISO-AW68 Tanque de 55 galones. Tipo/uso: Hidráulico Identificación: ISO VG 68 Densidad Mínima: 0.87 a 0.89 Color: N/A TBN Mínimo: 50.6 Viscosidad Mínimo: 74.8 IV Mínimo: 90	Tanque de 55 galones	20	20.00	25,643.25	4,615.79	30,259.04	605,180.70	20.00	17,900.00	3,222.00	21,122.00	422,440.00	20.00	13,840.00	2,491.20	16,331.20	326,624.00
4	Aceite de Motor 2-T; Tipo/uso: motor 2-T Identificación: API TC Densidad Mínimo: 0.875 Color: Ámbar TBN Mínimo: N/A Viscosidad Mínimo: 7.0 IV Mínimo: 120	Caja de 12Q (Q=1/4 de galon)	10	10.00	3,072.02	552.96	3,624.98	36,249.84	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10.00	1,800.00	324.00	2,124.00	21,240.00



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

Items	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO O DEL PLEGO		COMERCIAL REGO, S.R.L.					B&F LUBRICANTES, S.R.L.					LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S					
		Unidad de medida	Cantidad	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	
5	<p> Aceite Hidráulico Power Steering ; Tipo/uso: dirección hidráulica Identificación: ATF-D3 Densidad Mínimo: 0.860 Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 18 dirección hidráulica Identificación: ATF-D3 Densidad Mínimo: 0.860 Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 187 </p>	Caja de 12Q (Q=1/4 de galón)	10																
			10.00	1,778.53	320.14	2,098.67	20,986.65	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10.00	1,295.00	233.10	1,528.10	15,281.00		

Items	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO O DEL PLIEGO		COMERCIAL REGO, S.R.L.				B&F LUBRICANTES, S.R.L.				LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S						
		Unidad de medida	Cantidad	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/items
6	Coolant VWG-12 PLUS Tanque de 55 galones Tipo/uso: Sistema Enfriamiento Identificación: 50% ELC 5% agua purificada Densidad Mínima: N/A Color: Rojo fresa TBN Mínimo: N/A Viscosidad Mínimo: N/A IV Mínimo: N/A	Tanque de 55 galones	10	10.00	24,080.00	4,334.40	28,414.40	284,144.00	10.00	22,230.00	4,001.40	26,231.40	262,314.00	10.00	15,995.00	2,879.10	18,874.10	188,741.00
TOTAL OFERTADO:							3,089,146.19				3,964,493.20					3,462,780.80		

No hay nada de bajo de esta línea



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

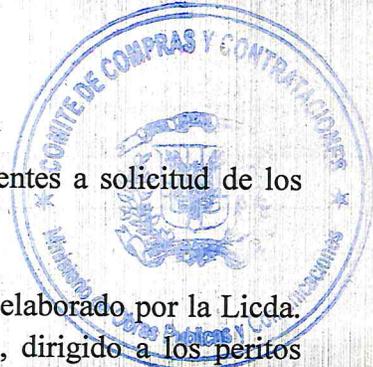
CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

VISTO: El Oficio No. DCC-1145-2018 de fecha 24 de julio de 2018 elaborado por la Licda. María Schecker remitiendo las ofertas presentadas a los peritos designados.

VISTO: El informe preliminar de los peritos designados, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de julio de 2018.

VISTA: Las notificaciones vía correo electrónico a los oferentes participantes, de fecha 27 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC- 1194-2018 de fecha 1ero. de agosto de 2018 elaborado por la Licda. María Schecker de remisión de los documentos, dirigido a los peritos designados.



VISTA: Las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a los oferentes a solicitud de los peritos designados.

VISTO: El Oficio No. DCC- 1220-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 elaborado por la Licda. María Scheker de remisión de información solicitada por los oferentes, dirigido a los peritos designados.

VISTO: El Informe de Evaluación Final de ofertas técnicas y económicas, elaborados por los peritos, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de agosto de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas técnicas y económicas de las razones sociales **Lubricantes Internacionales, S.R.L.; B&F Lubricantes, S.R.L. y Comercial Rego, S.R.L.**, únicas que cumplieron con las condiciones exigidas por el pliego, procedieron a recomendar la adjudicación, si procede, de los siguientes ítems:

LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S						
Ítems	Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/ítems
1	Aceite para motor de 15W40. Tanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API CI-4 Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ámbar TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 15.6 IV Mínimo: 130	50	20,500.00	3,690.00	24,190.00	1,209,500.00
2	Aceite para motor de 20W50 FT-4/STanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API SL Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ámbar TBN Mínimo: 8 Viscosidad Mínimo: 19.1 IV Mínimo: 160	70	20,598.00	3,707.64	24,305.64	1,701,394.80
3	Aceite Hidráulico ISO-AW68Tanque de 55 galones. Tipo/uso: Hidráulico Identificación: ISO VG 68 Densidad Mínima: 0.87 a 0.89 Color: N/A TBN Mínimo: 50.6 Viscosidad Mínimo: 74.8 IV Mínimo: 90	20	13,840.00	2,491.20	16,331.20	326,624.00
4	Aceite de Motor 2-T; Tipo/uso: motor 2-T Identificación: API TC Densidad Mínima: 0.875 Color: Ámbar TBN Mínimo: N/A Viscosidad Mínimo: 7.0 IV Mínimo: 120	10	1,800.00	324.00	2,124.00	21,240.00
5	Aceite Hidráulico Power Steering ; Tipo/uso: dirección hidráulica Identificación: ATF-D3; Densidad Mínima: 0.860; Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5; Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 18 dirección hidráulica Identificación: ATF-D3 Densidad Mínima: 0.860 Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 187	10	1,295.00	233.10	1,528.10	15,281.00
6	Coolant VWG-12 PLUSTanque de 55 galones Tipo/uso: Sistema Enfriamiento	10	15,995.00	2,879.10	18,874.10	188,741.00

Pág. 17 de 21
 Adj. MOPC-CCC-CP-2018-0029

LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S

Ítems	Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/ítems
	Identificación: 50% ELC5% agua purificada Densidad Mínima: N/A; Color: Rojo fresa TBN Mínimo: N/A; Viscosidad Mínimo: N/A; IV Mínimo: N/A					
Total Adjudicado:						\$3,462,780.80

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la



institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe final de evaluación de ofertas rendido en fecha 13 de agosto de 2018 por los peritos designados al efecto **Ingeniero Civil Kevin Taveras**, Encargado de Inspección y Mantenimiento del Fideicomiso RD VIAL, **Ingeniero Mecánico Electricista José Milciades Milanese de los Santos**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano (MOPC) y el **Ingeniero Electromecánico Luis Manuel Lora Tapia**, Director Técnico del Departamento de Equipo y Transporte (MOPC), el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0029**, llevado a cabo para la *“Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta con pesos con 80/100 (RDS\$3,462,780.80)**, a saber:

LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S.

Ítems	Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/ítems
1	Aceite para motor de 15W40. Tanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API CI-4 Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ámbar TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 15.6 IV Mínimo: 130	50	20,500.00	3,690.00	24,190.00	1,209,500.00
2	Aceite para motor de 20W50 FT-4/STanque de 55 galones. Tipo/uso: motor Identificación: API SL	70	20,598.00	3,707.64	24,305.64	1,701,394.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

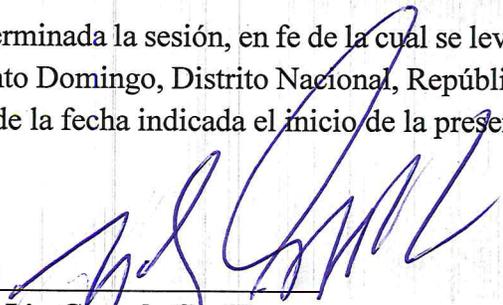
LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.A.S.

Ítems	Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario (PU)	ITBIS	Precio total (PU+ITBIS)	Total/ítems
	Densidad Mínima: 0.8705 Color: Ámbar TBN Mínimo: 8 Viscosidad Mínimo: 19.1 IV Mínimo: 160					
3	Aceite Hidráulico ISO-AW68 Tanque de 55 galones. Tipo/uso: Hidráulico Identificación: ISO VG 68 Densidad Mínima: 0.87 a 0.89 Color: N/A TBN Mínimo: 50.6 Viscosidad Mínimo: 74.8 IV Mínimo: 90	20	13,840.00	2,491.20	16,331.20	326,624.00
4	Aceite de Motor 2-T; Tipo/uso: motor 2-T Identificación: API TC Densidad Mínimo: 0.875 Color: Ámbar TBN Mínimo: N/A Viscosidad Mínimo: 7.0 IV Mínimo: 120	10	1,800.00	324.00	2,124.00	21,240.00
5	Aceite Hidráulico Power Steering ; Tipo/uso: dirección hidráulica Identificación: ATF-D3; Densidad Mínimo: 0.860; Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5; Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 18 dirección hidráulica Identificación: ATF-D3 Densidad Mínimo: 0.860 Color: Rojo TBN Mínimo: 10.5 Viscosidad Mínimo: 7.6 IV Mínimo: 187	10	1,295.00	233.10	1,528.10	15,281.00
6	Coolant VWG-12 PLUS Tanque de 55 galones Tipo/uso: Sistema Enfriamiento Identificación: 50% ELC 5% agua purificada Densidad Mínima: N/A; Color: Rojo fresa TBN Mínimo: N/A; Viscosidad Mínimo: N/A; IV Mínimo: N/A	10	15,995.00	2,879.10	18,874.10	188,741.00
Total Adjudicado:						\$3,462,780.80

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios, referencia **MOPC-CCC-CP-2018-0029**, llevada a cabo para la "Adquisición de lubricantes y coolant para ser utilizados en vehículos, maquinarias y equipos del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES" al adjudicatario.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



Lic. Gonzalo Castillo
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and cannot be transcribed.]

11/11/11